

Montevideo, 16 de Setiembre de 2022

Ref. N° 12/001/3/5802/2022.-

Mediante acceso a la información pública se realiza consulta:

“En el marco de un trabajo de investigación sobre suicidio para Udelar, aprobado por el comité de ética, solicitamos se nos envíe la cantidad de muertes por suicidio (lesiones autoinfligidas intencionalmente, X60-X84) por mes en el año 2021”.

Consultada el Área Programática para la Atención en Salud Mental, se informa:

Desde el Área Programática para la Atención en Salud Mental se da respuesta al pedido de informes de referencia, en el cual se solicita la cantidad de muertes por suicidio por mes en el año 2021

Mes ocurrencia	Nº
Enero	52
Febrero	64
Marzo	51
Abril	69
Mayo	53
Junio	63
Julio	54
Agosto	78
Setiembre	57
Octubre	69
Noviembre	76
Diciembre	72
Total	758

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder al número de muertes por suicidio (lesiones autoinfligidas intencionalmente, X60- X84) por mes en el año 2021;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-5802-2022.

VC